

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 21 de noviembre de 2023.-

DESPACHO N° 32/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° - 582/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Ref.: SOLICITUD DE DESADJUDICACION DE LOTE B° GUADALUPE SUR PERTENECIENTE A ROSANA BEATRIZ FERRO.-

DESPACHO: **Aprobado**

2. Expte N° - 587/2023 - FERNANDO DARIO PEREZ (HABANA) - Ref.: SOLICITUD DE EXCEPCION A LA ORD. N° 8788/21 (POUA).-

DESPACHO: **Pendiente con invitación al interesado**

3. Expte N° - 588/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Ref.: MENSAJE N° 048/23. - PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACION AL GOBIERNO PROVINCIAL PARA REGULARIZACIÓN TITULO DOMINIAL LOTE ESCUELA PRIMARIA N° 377 "MANUEL BELGRANO" PUERTO RQTA.-

DESPACHO: **Aprobado**

**Concejala María Constanza Arzamendia
Vicepresidente Comisión de Obras y Servicios Públicos**

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 582/2023:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente N° 582/2023 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal que versa sobre solicitud de desadjudicación de lote ubicado en B° Guadalupe Sur perteneciente a Rosana Beatriz Ferro; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado se solicita la desadjudicación del lote ubicado en Manzana 22 Lote 189 de B° Guadalupe Sur que fuera adjudicado a la Sra. Rosana Beatriz Ferro DNI 30159250 por Ordenanza N° 8403/19;

Que, la solicitud se fundamenta en el incumplimiento de la obligación de pago por parte de la beneficiaria, como así también en la constatación de que no habita el lote y no ha dado al mismo el debido destino de vivienda familiar;

Que, se ha considerado procedente la solicitud en base a la documentación obrante en el expediente y a las consideraciones expuestas;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º /2.023

Artículo 1º) – REVOCASE la adjudicación del **lote 189 de la Manzana 22** del Barrio Guadalupe Sur otorgada a la Sra. Rosana Beatriz Ferro DNI 30159250 por Ordenanza N° 8403/19 y déjase sin efecto los derechos otorgados sobre el Lote Social.-

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. –

SALA DE SESIONES,